

Jefatura Superior de Policía de Aragón

BRIGADA PROVINCIAL DE EXTRANJERIA Y FRONTERAS

Núm. 9.944

Habiendo resultado infructuosas las notificaciones personales al ciudadano extranjero marroquí Khalid Moslih, titular del NIE X-9.018.912-Z, nacido el 14 de junio de 1980 en Casablanca, se procede a practicarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), y Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior (BOE de 14 de enero).

El acto administrativo objeto de notificación es una propuesta de resolución de procedimiento preferente de expulsión, procedimiento sancionador núm. 483/12, como responsable de la infracción prevista en el artículo 53, apartado a), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, emanada del órgano instructor de la Brigada Provincial de Extranjería y Documentación de la Jefatura Superior de Policía de Aragón, la cual de resultar firme conllevaría la expulsión del territorio español y la prohibición de entrada en el mismo por un período de cinco años, de acuerdo a lo dispuesto en la citada Ley, en cuyo procedimiento se ha tenido en cuenta lo determinado en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Todo lo cual se comunica, significándose que a partir de este momento podrá acceder y tomar vista del contenido del expediente administrativo sancionador que se encuentra en estas dependencias, pudiendo obtener copias de los documentos obrantes en el mismo al amparo de lo establecido en el artículo 19.1 del Reglamento del procedimiento sancionador, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Igualmente que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 131.4 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la citada Ley Orgánica 4/2000, se le concede un plazo de cuarenta y ocho horas, a contar desde la recepción de la presente notificación, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime oportunos. Transcurrido dicho plazo se procederá a elevar el expediente administrativo, junto con la propuesta de resolución, a la autoridad competente para resolver.

Zaragoza, a 29 de agosto de 2012. — El inspector, Daniel Loste Ramos.

BRIGADA PROVINCIAL DE EXTRANJERIA Y FRONTERAS

Núm. 9.945

Habiendo resultado infructuosas las notificaciones personales a los ciudadanos extranjeros cuyos datos de identificación personal y de interés para el expediente constan en relación que sigue, se procede a practicarlas a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El acto administrativo objeto de notificación son resoluciones de expulsión de la autoridad gubernativa en las fechas que se relacionan, con prohibición de entrada en espacio Schengen por el tiempo que se menciona. Dicha resolución, junto al resto del expediente, obra en la Unidad de Extranjería de la Delegación del Gobierno en Aragón-Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, a disposición de los interesados.

Asimismo se informa que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse potestativamente recurso de reposición previo a la vía contencioso-administrativa ante la misma Delegación del Gobierno, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o impugnarla directamente en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, bien del Tribunal Superior de Justicia de Aragón o de aquel Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción el interesado tenga su actual domicilio (Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), recursos que podrán cursarse a través de cualquiera de las vías previstas en el artículo 65 de la Ley Orgánica de Extranjería.

Zaragoza, 31 de agosto de 2012. — El inspector, Daniel Loste Ramos.

ANEXO

Relación que se cita

Apellidos y nombre, NIE, nacionalidad, número de expediente, fecha de resolución y período de expulsión

AGUILERA AGUILERA, DENIS RAMON. Y2082816L. NICARAGUA. 120011147. 08-08-12. 3 AÑOS.

BACA GONZALEZ, HAZEL LOURDES. Y1264852G. NICARAGUA. 120011603. 21-08-12. 3 AÑOS.

BARCK, JOEL SACHA. Y2413221Y. ARGENTINA. 120011456. 16-08-12. 5 AÑOS.

BIALLO, THIORNO BIALLO. Y0414560E. REPUBLICA GUINEANA. 120012015. 29-08-12. 5 AÑOS.

BEN MARZOUG, MOHAMED. X8151939A. MARRUECOS. 120011911. 27-08-12. 3 AÑOS.

CERROS RODRIGUEZ, JUAN DANIEL. Y1684490F. NICARAGUA. 120011910. 27-08-12. 3 AÑOS.

EDOKA, UGOCHUKWU HARDROCK. Y0386055Z. NIGERIANA. 120011425. 14-08-12. 5 AÑOS.

EL HAFIDI, YASSINE. Y2436218A. MARRUECOS. 120011919. 28-08-12. 3 AÑOS.

EL HASNAOUI, ABDELHALIM. Y1107209A. MARRUECOS. 120011473. 23-08-12. 3 AÑOS.

GARCIA CALDERON, WILLIAM. Y1672432R. NICARAGUA. 120011462. 16-08-12. 3 AÑOS.

GARCIA CRUZ, NAHUM. Y0469341V. NICARAGUA. 120011168. 08-08-12. 3 AÑOS.

GUEVARA ESPINAL, YADER ALEXANDERS. Y1589588A. NICARAGUA. 120011138. 08-08-12. 3 AÑOS.

JANATI, DRISS. Y0503823E. MARROQUI. 120011172. 08-08-12. 5 AÑOS.

KAKMENI, MICHEL. X4426858W. CAMERUN. 120011150. 07-08-12. 5 AÑOS.

LLUGSA TOAPANTA, MARCO VINICIO. X9312254Z. ECUADOR. 120012000. 28-08-12. 3 AÑOS.

OBONO NGUEMA, ASUNCION. Y0229194J. GUINEA ECUATORIAL. 120011828. 23-08-12. 3 AÑOS.

ORTIZ SOSA, LUIS. Y1206941F. HONDURAS. 120011421. 16-08-12. 3 AÑOS.

PONCE SAREZ, JOSE LUIS. X6764706S. ECUATORIANA. 120011601. 21-08-12. 5 AÑOS.

ROMERO SANCHEZ, JAMES. X3160381C. COLOMBIA. 120011303. 10-08-12. 5 AÑOS.

TAKALINE, ABDELHALIM. X4801697X. ARGEL. 120011134. 08-08-12. 3 AÑOS.

TREJOS TORRES, MOISES ELIAS. X7946551M. NICARAGUA. 120011304. 10-08-12. 3 AÑOS.

YU, LUO. X9566616L. CHINA. 120010844. 30-07-12. 5 AÑOS.

Servicio Provincial de Industria e Innovación

SECCION DE ENERGIA ELECTRICA

Núm. 9.732

RESOLUCION del Departamento de Industria e Innovación, Servicio Provincial de Zaragoza, por la que se otorga la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica en término municipal de Zaragoza (AT 16/2012).

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento de líneas de alta tensión, aprobado por Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero; en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en el expediente iniciado a petición de Mercadona, S.A., para instalar un centro de transformación de tipo interior y su acometida subterránea, destinado a suministrar energía eléctrica a supermercado del peticionario y situado en término municipal de Zaragoza, avenida Cataluña, 101, angular con calle Tomás A. Edison, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente anuncio, según proyecto suscrito por el ingeniero técnico industrial don Diego Moriano López, con presupuesto de ejecución de 35.677,20 euros,

Este Servicio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 128, 131 y concordantes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, mediante la presente resolución, autoriza administrativamente y aprueba el proyecto de ejecución de las instalaciones solicitadas, con las siguientes condiciones:

1.ª La presente autorización se otorga sin perjuicios a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

2.ª El plazo de ejecución del proyecto aprobado y de presentación de la solicitud de puesta en marcha de la instalación autorizada deberá ser de doce meses, contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución. Dicho plazo se entenderá suspendido en tanto se obtengan las correspondientes autorizaciones, licencias y permisos necesarios para la ejecución del proyecto aprobado, siempre que la demora no se deba a causas imputables a su titular.

3.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria e Innovación en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Características de la instalación

ACOMETIDA (A CEDER A ERZ ENDESA):

Línea eléctrica subterránea, trifásica, con entrada y salida en el CT, a 10 kV y 38 metros de longitud, que derivará de línea de ERZ Endesa "existente en